

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

Folio 062501

En Mexicali, Baja California, siendo las **11:30 horas**, del día 25 de julio de 2025, los C.C. **Eduardo Vinicio López Galindo**, Director de la Dirección de Auditoría Gubernamental, **Angélica Bernal Chávez**, Jefa del Departamento de Auditoría al Desempeño; **Dulce Fernanda Morales Villarreal** y **Héctor Abel Quintero Robles**, como auditores, todos ellos adscritos a la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, hacen constar que se constituyeron en las oficinas que ocupa el Organismo Descentralizado denominado **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali, B.C**, ubicadas en **Av. Reforma 508, Centro Histórico, 21100** ; Mexicali, Baja California, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

1. En fecha 08 de enero 2025, se desahogó el Acta de Inicio de Auditoría, a través de la cual se hizo de su conocimiento la Orden de Auditoría identificada con el número **06**, contenida en el Oficio **SM/DAG/008/2025**, de fecha 02 de enero de 2025, emitida por el Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la cual fue dirigida a la **C. Silvia Leticia Quintero Díaz Directora del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali**, con el objetivo de **“Verificar que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali, realice el cumplimiento de los objetivos y metas autorizadas en el Programa Operativo Anual, mediante el análisis de congruencia de los objetivos fijados y evaluar el grado de cumplimiento de los programas y metas establecidos con relación a los resultados obtenidos, para determinar el grado de eficiencia, eficacia, economía e impacto de la gestión pública”**.-----

2. En fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección de Auditoría Gubernamental remitió al **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali**, el **Informe Preliminar de Auditoría**, mediante oficio **SM/DAG/107/2025**, el cual contiene las observaciones derivadas de la auditoría practicada.-----

3. En fecha 11 de abril de 2025, la Entidad remitió mediante oficio número **IMIP/CA/0155/2025**, a la Dirección de Auditoría Gubernamental, en **respuesta de las observaciones** planteadas en el Informe Preliminar de Auditoría contenido en el oficio **SM/DAG/107/2025**.-----

----- Pasa al folio 062502 -----

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin: L, FM, Cap, X, and a signature]



-----viene del folio 062501-----

-----Folio 062502-----

4. En fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Auditoría Gubernamental emitió el **Informe de Seguimiento**, mediante oficio **SM/DAG/245/2025**, con el resultado del análisis de la información proporcionada por el **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali**.

-----**HECHOS**-----

Que se levanta la presente acta con el acuerdo de la parte auditora y la parte auditada, estableciendo fecha y hora para el desahogo de la presente diligencia, con la finalidad de evitar que se interrumpan las actividades propias, una vez descrito lo anterior, el personal de la Sindicatura Municipal, en presencia de la **C. Silvia Leticia Quintero Díaz**, Directora del **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali**, procedieron a identificarse en el orden mencionado anteriormente con los gafetes oficiales con los números: **15902** (uno, cinco, nueve, cero, dos), **16504** (uno, seis, cinco, cero, cuatro), **20521** (dos, cero, cinco, dos, uno), **S/N** signados por el **C. José Óscar Vega Marín**, en su carácter de Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, documentos expedidos en ejercicio de las funciones conferidas por el Artículo 8 Fracción IV, del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, se hace la entrega formal del original del **Informe Final de Auditoría**, con número de oficio **SM/607/2025**, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el **C. José Óscar Vega Marín**, Titular de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a la **C. Silvia Leticia Quintero Díaz**, quien lo recibió el día 25 de junio de 2025 en que se actúa y firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma, donde también se estampa el sello oficial de la Entidad Paramunicipal, con el que se tiene por formalmente notificado.

Para efecto del desahogo de la presente diligencia, se solicita a la **C. Silvia Leticia Quintero Díaz**, se identifique, motivo por el cual exhibe credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con el número **1642068168391**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen inferior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador y manifiesta a su vez, ser originario de Mexicali, Baja California, tener la edad de 38 años, de estado civil soltera y tener como domicilio particular actual, ubicado en Avenida Enna, número 1436, Fraccionamiento Gran Venecia, Código Postal 21353, Mexicali, Baja California, Registro Federal de Contribuyentes **QUDS860516510**.

-----Pasa al folio 062503-----

[Handwritten signatures and initials]

----- viene del folio 062502 -----

----- Folio 062503 -----

El personal de Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, expone al Titular de la Entidad Para Municipal auditada las observaciones y resultados planteados en el Informe Final de Auditoría en comento, mismos que se mencionan a continuación: -----

----- **Informe Final de Auditoría número oficio SM/607/2025** -----

No.	OBSERVACIÓN	SOLVENTADA / NO SOLVENTADA
01	FALTA DE ALINEACIÓN DE METAS Y ACCIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	NO SOLVENTADA
02	FALTA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL	SOLVENTADA
03	FALTA DE CLARIDAD EN SU UNIDAD DE MEDIDA "INFORME"	NO SOLVENTADA

Acto seguido se le solicita a la **C. Silvia Leticia Quintero Diaz**, que nombre a dos testigos de asistencia, designando en común acuerdo a la **C. Laura Patricia López Fregoso**, quien se identifica con Credencial para Votar con el número **1768854041**, expedida por Instituto Nacional Electoral, y manifiesta tener la edad de **45 años**, Estado Civil **Soltera**, ser originario de Mexicali, Baja California, con **Domicilio Particular Actual en Av. Bosque de Palenque Sur 413, Fracc. Cerrada del Nogal, C.P. 21378**, Mexicali, Baja California, contar con Registro Federal de Contribuyentes **LOFL960529150** y a la **C. Reynold Gustavo Marín Flores**, quien se identifica con Credencial para Votar con el número **2096093985716**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta tener la edad de **30 años**, Estado Civil **Soltero**, ser originario de Mexicali, Baja California, con Domicilio Particular Actual en **Av. Acelga 163, Col. Cachanilla C.P. 21137**, Mexicali, Baja California, Registro Federal de Contribuyentes **MAFR941118BT4** -----

----- Pasa al folio 062504 -----

----- viene del folio 062503 -----

FM

A

L

Handwritten signatures and marks on the right margin.



----- viene del folio 062503 -----

----- Folio 062504 -----

Que dentro de las conclusiones del Informe Final de Auditoría con número de oficio **SM/607/2025**, de fecha 13 de junio de 2025, se establece en su último párrafo, que: **“QUINTA.- Esta Sindicatura Municipal determina como procedente el concluir con el proceso de auditoría que se llevó a cabo a la Entidad a su cargo, instruyendo a la Dirección de Auditoría Gubernamental para que efectúe el cierre de la misma. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que conforme a otras disposiciones legales correspondan y que tengan derecho a ejercer, ya que únicamente tienen efectos jurídicos para la conclusión del referido seguimiento a las observaciones que nos ocupan, quedando a salvo las facultades de esta Sindicatura a efectos de dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones realizadas a lo largo de la presente auditoría.”** De igual manera en el instrumento referido anteriormente en el apartado VI, relativo a las conclusiones citadas en el primer párrafo de la conclusión **TERCERA** que establece: **“En lo que respecta a las observaciones 01 y 03 las cuales se calificaron como No Solventadas, se instruye a la Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que a la brevedad implemente las medidas correctivas y preventivas que eviten la reincidencia de las mismas, y en el caso de que se genera la información y se hayan implementado medidas correctivas y preventivas pero que hasta el momento no se hayan concluido, se instruye a que continúe con el seguimiento correspondiente hasta su cumplimiento total.”**; motivo por el cual, en este momento y en cumplimiento a tal instrucción por parte del Titular de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **se cierra la presente acta**, no habiendo más hechos que hacer constar, **concluyendo el proceso de auditoría llevado a cabo.** -----

Se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **11:30 horas**, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada una de las fojas que la integran, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno a la **Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana** y otro para la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. -----

----- Pasa al folio 062505 -----

(Handwritten signatures and initials)

-----viene del folio 062504-----

-----Folio 062505-----

Por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana



C. Silvia Leticia Quintero Diaz

Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del municipio de Mexicali, B.C

Por la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal



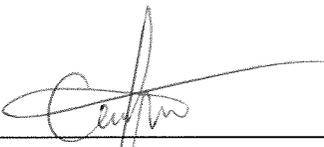
C. Eduardo Vinicio López Galindo

Director de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



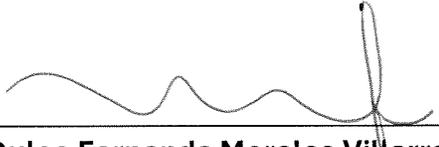
C. Angélica Bernal Chávez

Jefa del Departamento de Auditoría al Desempeño de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



C. Héctor Abel Quintero Robles

Auditor del Departamento de Auditoría al Desempeño de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



C. Dulce Fernanda Morales Villarreal

Auditora del Departamento de Auditoría al Desempeño de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

-----Pasa al folio 062506-----







-Folio 06206-

Testigos de Asistencia

C. Reynold Gustavo Marin Flores

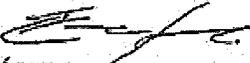
C. Laura Patricia López Fregoso

Esta foja forma parte integral del Acta de Cierre de Auditoría con **Orden Número 06, de fecha 13 de junio de 2025, contenida en el oficio SM/DAG/008/2025**, del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali.



SINDICATURA MUNICIPAL


José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento
de Mexicali con fundamento en el Art. 8 fracción IV
reglamento Interior de la Sindicatura Municipal
de Mexicali, Baja California.


LÓPEZ GALINDO EDUARDO VINICIO

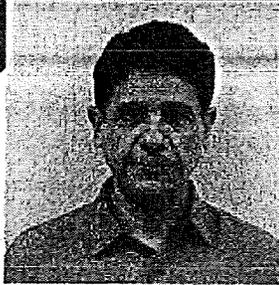
15902

Palacio Municipal 2do. piso Calzada Independencia
988 Centro Cívico y comercial, Mexicali, B.C.

Tel: 606 5581600



SINDICATURA MUNICIPAL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



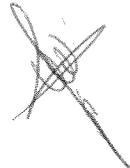
LÓPEZ GALINDO EDUARDO VINICIO
DIRECTOR DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE 2027









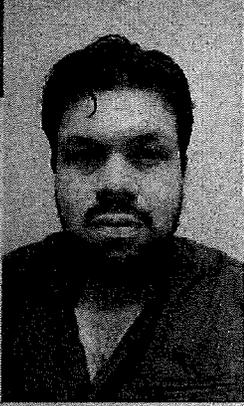
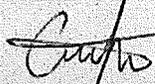










 <p>SINDICATURA MUNICIPAL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI</p> <p>QUINTERO ROBLES HÉCTOR ABEL AUDITOR</p> <p>VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE 2027</p>	<p>SINDICATURA MUNICIPAL</p> <p> Lia Jose Oscar Vega Marin Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali con fundamento en el Art. 8 fracción IV reglamento interior de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California.</p> <p> QUINTERO ROBLES HÉCTOR ABEL</p> <p>Palacio Municipal 2do. piso Calzada Independencia 988 Centro Cívico y comercial. Mexicali, B.C. Tel: 686 5581600</p>
---	---

[Handwritten mark]

[Handwritten initials and signatures]

FM

[Signature]

[Signature]

[Signature]

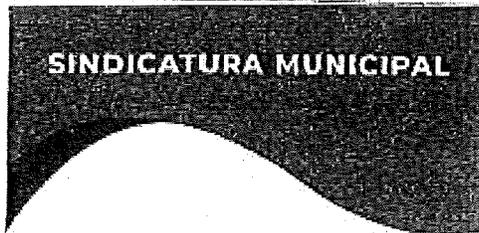
[Signature]

[Signature]

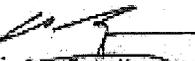


BERNAL CHÁVEZ ANGÉLICA
JEFE DE DEPARTAMENTO

VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE 2027



SINDICATURA MUNICIPAL


Lic. José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento
de Mexicali con fundamento en el Art. 8 fracción IV
reglamento interior de la Sindicatura Municipal
de Mexicali, Baja California.


BERNAL CHAVEZ ANGÉLICA

16504

**Palacio Municipal 2do. piso Calzada Independencia
998 Centro Cívico y comercial Mexicali, B.C.**

Tel: 606 5581600

FM

[Handwritten mark]



SINDICATURA MUNICIPAL



DULCE FERNANDA MORALES VILLARREAL
AUDITOR

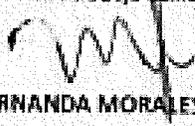
VIGENCIA 30 DE SEPTIEMBRE 2027

[Handwritten mark]

SINDICATURA MUNICIPAL



Lic. 2058 Oscar Vega Marin
Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali con fundamento en el Art. 8 fracción IV reglamento interior de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California.



DULCE FERNANDA MORALES VILLARREAL

20521

Palacio Municipal 3do. piso Calles Independencia y 588 Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C.
Tel: 066 5581600

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
QUINTERO
DIAZ
SILVIA LETICIA

SEXO M

DOMICILIO
AVENIDA 1436
FRACC GRAN VENECIA 21363
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR QNCZSL86051602N1600

CURP QUDS860516MBCNZL08

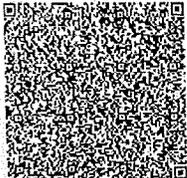
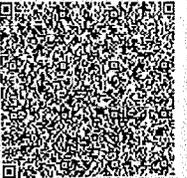
FECHA DE NACIMIENTO 18/05/1986

SECCIÓN 1642

AÑO DE REGISTRO 2004-02

VIGENCIA 2020-2030




190891

Silvia

SECRETARÍA DE ELECTORAL
SERVICIO NACIONAL ELECTORAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX 2069074400<<1642068168391
8605168M3012316MEX<02<<10901<2
QUINTERO<DIAZ<<SILVIA<LETICIA<

FM

2

X

A

D

Art

A



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RENERIA
CERVANTES
JOSE HUMBERTO

SEXO H

DOMICILIO
AV JUAN ALVAREZ 1151
COL INDEPENDENCIA 21290
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR RNCRHM63030425H800

CURP
RECH630304HSLNRM01

AÑO DE REGISTRO
1991-03

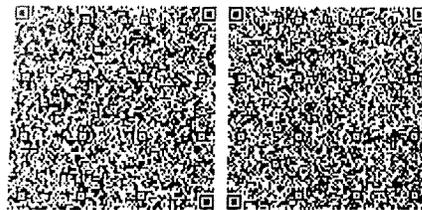
FECHA DE NACIMIENTO
04/03/1963

SECCIÓN
0446

VIGENCIA
2021-2031

[Handwritten signature]

FEM



E901847

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SECRETARÍO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2237559957<<0446030893733
6303046H3112319MEX<03<<25725<8
RENERIA<CERVANTE<<JOSE<HUMBER

[Handwritten marks: 'L', 'A', 'X', 'A', 'B', 'Conf']



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARIN FLORES REYNOLD GUSTAVO

SEXO H

DOMICILIO
AV ACELGA 163
COL GACHANILLA 21137
MEXICALI, B.C.

CLAVE DE ELECTOR MRFLRY94111802H600

CURP MAFR941118HBCRLY07

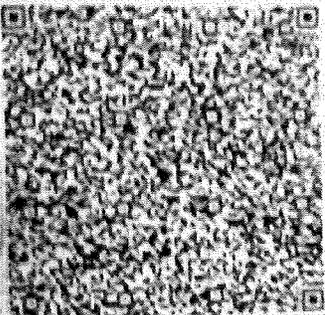
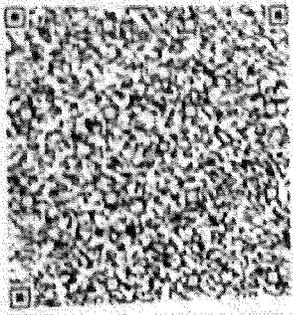
AÑO DE REGISTRO 2013 04

FECHA DE NACIMIENTO 18/11/1994

SECCIÓN 2096

VIGENCIA 2024 - 2034

INE


IDMEX2628064451<<2096093985716
9411184H3412318MEX<04<<08684<9
MARIN<FLORES<<REYNOLD<GUSTAVO<

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks: A, a signature, FM, and another signature]



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 LOPEZ
 FREGOSO
 LAURA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO
 29/06/1975

DOMICILIO
 A7 BOSQUE PALENQUE SUR 413
 FRACC. CERRADA DEL NOGAL 21378
 MEXICALI, B.C.

CLAVE DE SECCION (PPRLR1002902MEX)
 CLAVE LOCAL (021002) PRESO6

ESTADO 02 MUNICIPIO 102 SECCION 0470
 LEGALIDAD 0001 EMISOR 1018 VIGENCIA 1000

INE

INEA PH US Linc. P. 000
 INE

ID MEX 1768854041 << 0470050751341
 7905296M2612313 MEX < 04 << 14812 < 9
 LOPEZ < FRE60S0 << LAURA < PATRICIA <

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]